



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079  
www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA 11 NOV 2014

**VISTO**

La necesidad de reforzar y garantizar el normal desarrollo de las tareas en el Área Económico-Financiera Personal y Sueldos de esta facultad, se ha autorizado a los agentes Pérez María Verónica, Ramallo María Mercedes, Agüero Leticia a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, durante el mes de octubre del corriente año, para realizar tareas de refuerzo en dicha Área;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual, será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que la agente María Verónica Pérez (Legajo 38250), ha cumplido un total de 26 (veintiséis) horas extras al 50% durante el mes de octubre del corriente año en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que la agente María Mercedes Ramallo (Legajo 42055), ha cumplido un total de 8:30 (ocho y media) horas extras al 50% durante el mes de octubre del corriente año en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que la agente Leticia Agüero (Legajo 47727), ha cumplido un total de 26 (veintiséis) horas extras al 50% durante el mes de octubre del corriente año en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que de acuerdo a la remuneración mensual de la Agente María Verónica Pérez, el valor hora al 50% en el mes de octubre es de \$251,12;

Que de acuerdo a la remuneración mensual de la Agente María Mercedes Ramallo, el valor hora al 50% en el mes de octubre es de \$140,40;

  
Mgter. LUIS ARUSCELLI  
SECRETARIO DE PLANEACION Y GESTION  
Facultad de Artes - UNC



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México, Primer Piso.  
Ciudad Universitaria,  
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079  
www.artes.unc.edu.ar

Que de acuerdo a la remuneración mensual de la Agente Leticia Agüero, el valor hora al 50% en el mes de octubre es de \$148,15.

Por ello,

**LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER se abone a la agente María Verónica Pérez (Legajo 38250), el importe bruto en concepto de 26 (veintiséis) horas extras al 50% (Código 81) por tareas de implementación del sistema PILAGA, cierre de rendiciones contables, transferencias para pago de proveedores y control de los procesos del área durante el mes de octubre del corriente año, la suma de \$ 6.529,12 (pesos seis mil quinientos veintinueve con 12/100).

ARTICULO 2º: DISPONER se abone a la agente María Mercedes Ramallo (Legajo 42055), el importe bruto en concepto de 8:30 (ocho y media) horas extras al 50% (Código 81) por tareas de control de depósitos y facturación de los mismos durante el mes de octubre del corriente año, la suma de \$ 1.193,40 (pesos un mil ciento noventa y tres con 40/100).

ARTICULO 3º: DISPONER se abone a la agente Leticia Agüero (Legajo 47727), el importe bruto en concepto de 13(trece) horas extras al 50% (Código 81) por tareas de implementación del sistema PILAGA, por tareas de cierre de rendiciones contables, cargas en el sistema de los comprobantes de gastos, emisión de retenciones impositivas durante el mes de octubre del corriente año, la suma de \$ 3.851,40 (tres mil ochocientos cincuenta y uno con 40/100).

ARTICULO 4º: Las erogaciones serán imputadas a fondos de Fuente 16 (095000011645000002).

ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

0578

C.S.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION  
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba